



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE  
Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°562-2018-MFJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 16 de noviembre del 2018

### VISTO:

El Informe N° 637-2018-GDU/MDJLBYR, emitido con fecha 07 de noviembre del 2018, por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Acta de Sesión de fecha 16 de noviembre del 2018 del Comité Especial constituido en el marco de la Ley N° 29230, Informe N°003-2018-CE/MDJLBYR, Memorando N°017-2018-A/MDJLBYR, mediante el cual el Comité Especial remite para aprobación **las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada** que será responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa – Arequipa, IV Etapa", y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión del impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2018-MDJLBYR de fecha 18 de junio del 2018 se priorizo el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa – Arequipa, IV Etapa", con Código SNIP N° 192364 para su financiamiento y ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF y modificado por el D.S. N° 212-2018-EF.

Que de conformidad con el Artículo 5° de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan los procesos de selección de la Empresa Privada que financiara la ejecución de los proyectos, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento.

Que, el Comité Especial constituido por Resolución de Alcaldía N° 327-2018-MDJLBYR de fecha 20 de junio del 2018, en ejercicio de la atribución conferida por el Artículo 25° del Reglamento, ha cumplido con elaborar las Bases y calendario del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución del aludido Proyecto.

Que, mediante Informe Previo N° 00042-2018-CG/APP la Contraloría General de la Republica, en cumplimiento del literal I) del Artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, y de la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, ha realizado la evaluación correspondiente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE  
Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 32° del Reglamento, una vez recibido el Informe Previo, el Titular de la Entidad Pública aprobará las Bases del proceso de selección, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

Estando a las consideraciones expuestas de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29230 y su Reglamento y la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

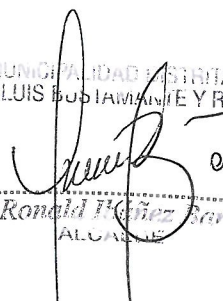
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto N° 01 “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero – Arequipa - Arequipa, IV Etapa”, con Código Único N° 2162353, cuyo monto total de inversión referencia asciende a S/. 8'662,444.36 (Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 36/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional de esta Entidad Pública y de PROINVERSION.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

c.c Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Oficina de Administración Financiera  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
Gerencia de Seguridad Ciudadana  
Unidad Tecnologías de la Información y Comunicación  
Miembros del Comité Especial  
RPIB/mhr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
  
Ing. Ronald H. Cárdenas Barrera  
ALCALDE